

## CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL

CONVENIO GENERAL PARA LA COORDINACIÓN, ORIENTACIÓN Y PRÁCTICA DEL SERVICIO SOCIAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NO. 139, REPRESENTADO POR EL (LA) C. DIRECTOR (A) Y POR LA OTRA PARTE **PRESIDENCIA MUNICIPAL, PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. ZONA CENTRO, C.P. 47590, SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JAL. TEL.:3951020208**

### DECLARACIONES

ACUERDAN EN ESTABLECER PARA LA ORIENTACIÓN Y PRACTICA DEL SERVICIO SOCIAL PRESTADO POR LOS ALUMNOS DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 139, UBICADO EN ESTE MUNICIPIO, DEPENDIENTE DEL SUBSISTEMA UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES: MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LOGÍSTICA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, PROGRAMACIÓN Y CONTABILIDAD.

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES CONVIENEN SOBRE EL OBJETO DE LLEVAR A CABO ACCIONES COORDINADAS QUE CONTRIBUYAN A LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS COMO SON: APOYO A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO, EN LAS OPCIONES DE: APOYO ADMINISTRATIVO, APOYO EN MANTENIMIENTO, APOYO TÉCNICO.

SEGUNDA: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL SERVICIO SOCIAL A QUE SE REFIERE EL PRESENTE, NO CAUSARAN REMUNERACIÓN ALGUNA POR CONCEPTO DEL SERVICIO SOCIAL PRESTADO POR LOS ALUMNOS, NO CREA DERECHOS DE CARÁCTER CONTRACTUAL.

TERCERA.- SON OBLIGACIONES DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 139

- A) PROMOVER INTERNAMENTE LA PARTICIPACIÓN DE SUS ALUMNOS EN ESTA OPCIÓN DE SERVICIO SOCIAL.
- B) PROPORCIONAR A TRAVÉS DEL SERVICIO SOCIAL LOS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES A SU CONSIDERACIÓN PARA FINES DEL PRESENTE ACUERDO.
- C) CONTRIBUIR CON EL COORDINADOR DEL PROGRAMA MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS PRESTANTES DEL SERVICIO SOCIAL.
- D) GARANTIZAR QUE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS SEA COMO MÍNIMO 6 MESES Y MÁXIMO 2 AÑOS, CUBRIENDO UN TOTAL DE **480 HRS.**, CON UN MÍNIMO DE 2 A 3 HORAS DIARIAS.
- E) SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS ALUMNOS.

CUARTA.- SON OBLIGACIONES DE CBTis No.139

- A) RECIBIR Y UBICAR A LOS ALUMNOS QUE VAN A REALIZAR SU SERVICIO SOCIAL EN EL PROGRAMA ACORDADO.
- B) APOYAR AL COORDINADOR DEL SERVICIO SOCIAL, DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 139, EN LA INFORMACIÓN A LOS ALUMNOS SOBRE LOS ALCANCES DEL PROGRAMA ASÍ

COMO CAPACITACIÓN PARA QUE SU LABOR SEA MÁS EFICIENTE.

- C) LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA PROPORCIONARA TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS A FIN DE QUE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS CUMPLA CON LAS METAS FIJADAS.
- D) EXPEDIR LAS CONSTANCIAS DE LIBERACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL INDIVIDUALES DE LOS ALUMNOS QUE HAYAN CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE.

QUINTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN FACILITAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN NECESARIA A FIN DE PROPORCIONAR EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN EL PRESENTE CONVENIO.

SEXTA.- CON ACUERDO DE LAS PARTES CONTRACTUALES, LOS ALUMNOS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE CONVENIO, ESTARÁN SUJETOS A UN PRINCIPIO A LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS Y A LAS NORMAS DE LA INSTITUCIÓN.

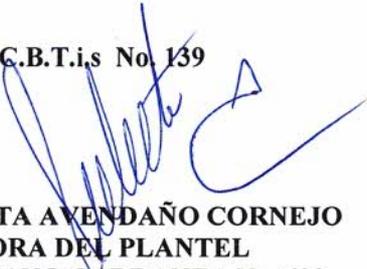
SÉPTIMA.- EL HORARIO DE PARTICIPACIÓN SE ESTABLECERÁ DE COMÚN ACUERDO ENTRE LOS ALUMNOS Y EL COORDINADOR DEL PROGRAMA CON EL FIN DE QUE LAS PARTES NO SE VEAN AFECTADAS EN SUS ACTIVIDADES PROPIAS DE LABOR.

OCTAVA.- EL PRESENTE CONVENIO SE CONSIDERA VIGENTE A PARTIR DEL **01 DE JULIO DEL 2022** QUEDANDO ABIERTO A MODIFICACIONES, AMPLIACIONES Y SUSTITUCIONES, PUDIENDO SER CANCELADO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES CON PREVIO AVISO, POR ESCRITO Y CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, SIN PERJUICIO DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO.

NOVENA.- TRANSITORIOS: TODO ASUNTO NO PREVISTO EXPRESAMENTE EN EL CONVENIO, SERÁ OBJETO DE ACUERDO ENTRE AMBAS PARTES. CONCIENTES LAS PARTES CON EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, POR TRIPLICADO **01 DE JULIO DEL 2022** QUEDANDO UN EJEMPLAR EN CADA UNA DE LAS PARTES.

### ACEPTARON

POR EL C.B.T.i.s No. 139

  
**C. JULIETA AVENDAÑO CORNEJO**  
DIRECTORA DEL PLANTEL  
VENUSTIANO CARRANZA No. 600  
COL. PURÍSIMA CONCEPCION,  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.  
TEL.7431786



SECRETARIA  
DE EDUCACION PUBLICA  
CENTRO DE BACHILLERATO  
TECNOLÓGICO  
Industrial y de servicio No. 139  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

  
**LIC. MARIA CRUZ ROJAS CABRERA**  
SINDICA  
PALACIO MUNICIPAL S/N  
COL. ZONA CENTRO  
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JAL.  
TEL. 3951020208

